

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la línea Fargue-Guadix.
 Final: Apoyo número 1 de la antigua línea Fargue-Jaén. Apoyo de entronque para Atarfe.

Términos municipales afectados: Granada, Jun, Pulianas y Gúevéjar.

Tipo: Aérea S. C.
 Longitud en kilómetros: 0,727 y 5,885.
 Tensión de servicio: 6 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Torres metálicas.
 Aisladores: Cadenas seis elementos, 1.507-1.512.
 Potencia a transportar: 30 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 9.202.742 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Línea a 66 KV. s.c., que constará de un tramo de nueva construcción y otro que será reforma de la actual línea Atarfe-Fargue, para pasar la carga de Guadix a depender de la subestación de Atarfe, eliminando su actual acoplamiento de subestación «El Fargue».

g) Referencia: 2.623/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, «Compañía Telefónica Nacional de España», Telecomunicación, Jefatura Provincial de Carreteras, Comisaría de Aguas del Guadalquivir y excelentísima Diputación Provincial (excepto en lo que se refiere a la cláusula de «precario»).

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1968, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Granada, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.846-14.

19268 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada referente a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita.*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Frailes».

Final: Apoyo en línea «Fábrica de Harinas San Valentín» en calle Paraguay.

Término municipal afectado: Santafé.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,453.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2.500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.178.827 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado primitivo de la referida instalación para atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia 2.367/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.861-14.

19269

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos afectados por las obras que se citan.

Resumen del edicto por el que se señala la fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, motivado por la ampliación de una Subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Otura», situada en término municipal de Otura, de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

El día 12 de septiembre de 1979, a las diez horas de la mañana, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos necesarios para la ampliación de una Subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Otura».

El detalle, que se notifica a don Enrique Corrales Gil, único propietario afectado, podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otura y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Dr. Guirao Gea, sin número).

Granada, 21 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.037-14

19270

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgada y titulada, por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción, la siguiente concesión de explotación:

Número, 4.642. Nombre, «Burunta». Mineral, caliza. Cuadrículas, 3. Término municipal, Andoain.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 23 de abril de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pámpin.

19271

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.119. «Caramiñal». Estaño y otros. 12.193. Outes, Negreira, Noya y otros.
 6.119 bis. «Caramiñal, 1.ª Fracción». Estaño y otros. 13.854. Outes, Negreira, Noya y otros.
 6.131. «Lestayo». Titanio y otros. 70. Outes.
 6.136. «Miras». Caolín y otros. 60. Outes.
 6.157. «O Cruceiro». Caolín y otros. 200. Irijioa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 24 de abril de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.

19272

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las segregaciones de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes segregaciones de permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.554. «León Oeste, 4.ª Fracción». Hierro. 43. Valcarce (León) y Cervantes y Piedrafita (Lugo).
 13.554. «León Oeste, 5.ª Fracción». Hierro. 141. Balboa.
 13.554. «León Oeste, 8.ª Fracción». Hierro. 1.654. Balboa y Trabado.
 13.554. «León Oeste, 9.ª Fracción». Hierro. 210. Sena de Luna.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1979.

León, 30 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Diedma.

19273

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: G. 2.550 R.L.T. a), b) y c).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de doña Remedios Pinet Escoda («Eléctrica de Anglesola»), con domicilio en Lérida, avenida del General Mola, 83, 2.º, 3.º, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Líneas de A. T. a E. T. «Mingot», con derivación a los P. T. «Sala» y «Cantiré», en término municipal de Anglesola.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 34 línea E. T. «Tiburcio» a E. T. «Pueblo de Anglesola».

Final: E. T. «Mingot».

Términos municipales afectados: Tárrega, Anglesola. Cruzamientos: Ayuntamiento, caminos vecinales; F.E.C.S.A., línea a 11 KV.

Tensión de servicio en KV.: 10.

Longitud en kilómetros: 2,55.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. «Mingot».

Emplazamiento: Sita en camino de Tornabous, término municipal de Anglesola.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., 10/0,38 KV.

b) Estación transformadora: P. T. «Sala». Emplazamiento: Sita en término municipal de Anglesola. Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA., 10/0,38 KV.

c) Estación transformadora: P. T. «Cantiré». Emplazamiento: Sita en término municipal de Anglesola. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 10/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare, la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.616-D.

19274

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.221. Nombre, «Franjo». Mineral, sílice (cuadriculas, 51. Término municipal, Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978

Málaga, 28 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jaime Rodríguez Gomendio.

19275

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

23.400. «Anaconda». Cobre. 21. Laviana.

23.401. «Miami». Cobre. 24. Laviana.

23.402. «Potosí». Cobre. 24. Laviana.

23.020. «Nuestra Señora de Covadonga». Hierro. 75. Cangas de Onís.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 31 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Amanda Sáez Segredo.

19276

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 7.174. Nombre, «El Duende». Mineral, caliza. Hectáreas, 4. Término municipal, El Rubio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de abril de 1979.—El Delegado provincial, P.D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

19277

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), la construcción de las instalaciones correspondientes al ramal de suministro de gas natural a la central térmica «Teruel», situada en la provincia de Teruel y que afecta a los términos municipales de Castelnou, Samper de Calanda, Híjar y Andorra (Teruel).

En relación con el asunto epigrafiado, esta Delegación Provincial ha dictado, con fecha 3 de julio de 1979, la Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 11 de noviembre de 1976 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la construcción de una red de gasoducto para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 28 de julio de 1977 se autorizó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a la provincia de Teruel relativas a la red de gasoducto para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

La «Empresa Nacional del Gas, S. A.», con fecha 9 de abril de 1979, solicitó que se autorizara la construcción del citado ramal, por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 9, c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la «Empresa Nacional del Gas, S. A.».

Considerando que, practicada la correspondiente información pública con los anuncios de la petición de ENAGAS en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de abril de 1979, número 92; en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha